

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**3757** *Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma del Castilla-La Mancha han suscrito un Acuerdo de modificación (Cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real) del Convenio de colaboración suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2011.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

#### ANEXO

**Acuerdo de modificación (cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real) del Convenio suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal**

Madrid, a 21 de diciembre de 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, la Sra. Dña. Ángeles González-Sinde, Ministra de Cultura en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 6 y la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De la otra, la Sra. D.ª M.ª Ángeles García Moreno, Consejera de Educación, Ciencia y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en virtud del Decreto 65/2010, de 24 de mayo (DOCM n.º 99, de 25 de mayo), por el que se efectuó su nombramiento, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas conforme a lo establecido en el Decreto 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (DOCM n.º 108, de 8 de junio).

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente Convenio.

## MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal firmado el 24-09-1984 entre el Ministerio de Cultura y la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha consta como sede de la Biblioteca Pública del Estado de Ciudad Real el local sito en calle Prado, 12.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real al nuevo edificio situado en la avda. del Ferrocarril, s/n, de Ciudad Real, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.—Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real de su sede actual, en la calle Prado, n.º 12 (actualmente n.º 10), al inmueble, de titularidad estatal, situado en la avda. del Ferrocarril, s/n.

Segunda.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio sobre gestión de bibliotecas, de 24 de septiembre de 1984, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

Tercera.—El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real será íntegramente asumido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, formalizado con fecha 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), sustituyendo la referencia a la ubicación de la Biblioteca Pública de Ciudad Real, calle Prado, n.º 12, por avda. del Ferrocarril, s/n.

La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde.—La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, María Ángeles García Moreno.